

RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de reparación del camino de acceso al Hotel Taoro.

Tipo: 552.815,64 pesetas.

Duración del contrato: Se comenzarán las obras dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación y terminación en dos meses, a partir del replanteo de las obras.

Oficina donde están los proyectos: Secretaría, Negociado Fomento.

Garantía provisional: 11.056,31 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, vecino de, domiciliado en la calle de, número, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» fecha,

para la adjudicación de la subasta de las obras de reparación del camino de acceso al Hotel Taoro, se comprometo a ejecutar dichas obras, con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Plazo de presentación de plicas: Durante veinte días hábiles desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las quince a las dieciocho horas, en la Secretaría, Negociado Fomento.

Apertura de pliegos: El día siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, a las dieciséis horas, en el Palacio Insular.

Existe crédito en el presupuesto ordinario de la Corporación para esta atención y no se requieren autorizaciones especiales para tal obra.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de enero de 1962.—El Secretario, José. V. López de Vergara.—V.º B.º: El Presidente, J. Ravina.—340.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:

Pleito número 7.257.—Secretaría vacante.—Don Teodoro Polo Díez y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda sobre inclusión en el Registro P. de Solares e. I. de E. Forzosa de la casa número 3 de la calle Vailehermoso.

Pleito número 7.182.—Secretaría vacante.—Don Alejandro Machamalo Marchamalo contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda sobre inclusión en el Registro P. de Solares de la finca número 66 de la calle de Canillas, de esta capital.

Pleito número 4.719.—Secretaría vacante.—«Compañía Española de la Penicilina y Antibióticos», contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 9 de marzo de 1959 sobre concesión marca número 332.400, denominada «Tetralen», a favor de «Antonio Petit, S. A.»

Pleito número 7.342.—Secretaría del señor Herrero (vacante).—Don Sebastián Casanova Esteve contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en primero de enero de 1961 sobre denegación marca número 340.920.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de enero de 1962.—El Secretario Decano (ilegible).—454.

Pleito número 7.461.—Secretaría del señor Rodríguez.—«Almacenes San José, Sociedad Anónima», contra Orden expedida por el Ministerio del Ejército en 27 de octubre de 1961 sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto contra Orden del propio Ministerio de 20 de junio de 1961, por la que se denegó modificación precios aumento costo 80.000 camisas adjudicadas en subasta.

Pleito número 7.483.—Secretaría del señor Rodríguez.—Cooperativa Vitivinícola «Santiago el Mayor», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo por silencio administrativo, denegatoria recurso de alzada interpuesto contra resolución del Delegado de Trabajo de Albacete de 23 de mayo de 1961, en expediente número 42/61, sobre liquidación Seguros Sociales y Mutualidad Laboral.

Pleito número 7.266.—Secretaría vacante señor Herrero.—«Dr. A. Wander, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 4 de junio de 1960, sobre concesión de marca 356.317, denominada «Pormitil».

Pleito número 1.691.—Secretaría vacante señor Herrero.—Don Benjamin López Soriano contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de marzo de 1959, sobre multa de 600 pesetas por infracción del Reglamento de Armas y Explosivos.

Pleito número 7.537.—Secretaría del señor Herrero (vacante).—«Torregrosa, Empresa Constructora, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de octubre de 1961, sobre multa de 5.000 pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público, para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de enero de 1962.—El Secretario Decano (ilegible).—453.

Pleito número 6.718.—Secretaría del señor Herrero (vacante).—«Nivelcampo, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura sobre nivelación y desfonde de terrenos con equipos mecánicos.

Pleito número 7.262.—Secretaría del señor Herrero.—«Netol, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de junio de 1960 sobre concesión marca número 359.144, denominada «Mekol».

Pleito número 7.198.—Secretaría del señor Herrero.—Don Salvador Buendía Fortea, contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de agosto de 1961, sobre modificación de la redacción del artículo noveno de la Orden de 8 de mayo de 1961.

Pleito número 7.395.—Secretaría del señor Dorao.—Don Raúl de Roviraita Rocamora, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre concesión marca internacional número 225.830, denominada «Alcina».

Pleito número 7.424.—Secretaría del señor Dorao.—Don Gerardo Pérez Martín, contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército en 7 de octubre de 1961 sobre revisión precios en suministro de mantas a la tropa.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público, para el ejercicio de los

derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de enero de 1962.—El Secretario Decano (ilegible).—452.

Pleito número 7.067.—Secretaría del señor Rodríguez.—Don Luis Nieto Antúnez y otros, contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de mayo de 1961, sobre jubilaciones.

Pleito número 7.496.—Secretaría del señor Rodríguez.—Don Félix Huertas Huertas, contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército en agosto de 1960, sobre desestimación del recurso de alzada promovido contra resolución de dicho Centro de 5 de febrero de 1960, por la que se declaró no procede la revisión de precios por aumento de costo de 3.284 equipos de subfusil.

Pleito número 7.341.—Secretaría del señor Dorao.—Viuda de Gabriel Mari Montaña e hijos, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 2 de julio de 1960, sobre concesión nombre comercial número 37.117, denominado «Pacthagar, S. L.»

Pleito número 7.378.—Secretaría del señor Rodríguez.—Don Jesús Sáenz de Valuerca y Apellániz, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda desestimatorio, por silencio administrativo, del recurso de alzada contra denegación por silencio administrativo del recurso de reposición contra Decreto del Ayuntamiento de Madrid de 16 de julio de 1960, sobre inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de la casa número 33 de la calle del Marqués de Viana.

Pleito número 2.616.—Secretaría vacante del señor Herrero.—Don Enrique Botella Llorca contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de octubre de 1959.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 20 de enero de 1962.—El Secretario Decano (ilegible).—451.

Pleito número 7.393.—Secretaría del señor Rodríguez.—Monte de Piedad y Caja Ahorros de Ronda, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de octubre de 1961, sobre liquidación de Seguros Sociales y Mutualidad Laboral de Ahorro y Previsión.

Pleito número 6.485.—Secretaría del señor Rodríguez.—Don Salvador Carrasco López, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de mayo de 1961, sobre Pius Familiar.

Pleito número 7.474.—Secretaría del señor Rodríguez.—Doña Francisca Javiera López-Cuervo y Núñez y cuatro más, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 26 de octubre de 1961, sobre desestimación del recurso de alzada interpuesto por doña Isabel Núñez, causante de los recurrentes, contra denegación de reclamación sobre finca colindantes con el monte número nueve del Catálogo de la provincia de Cádiz, denominado «Facinas».

Pleito número 5.877.—Secretaría del señor Dorao.—«Canada C. R. Y. Corporation», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 6 de febrero de 1961, sobre denegación marca número 332.753, «Canada Dry Water».

Pleito número 7.468.—Secretaría del señor Rodríguez.—Don Miguel Saavedra Jiménez, contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 17 de octubre de 1961, sobre aprobación deslinde amojonamiento del «Descansadero-abrevadero de Andacuez», sito en el término municipal de Guadix (Granada).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de enero de 1962.—El Secretario Decano (ilegible).—450.

Pleito número 7.312.—Secretaría del señor Herrero (vacante).—Don Fernando Reco Pedraz, contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército en 5 de julio de 1961, sobre indemnización de 360.764 pesetas.

Pleito número 7.297.—Secretaría del señor Herrero (vacante).—Don Enrique Andrés Ordóñez, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda sobre inclusión en el Registro P. de Solares e Inmuebles de E. Forzosa de la casa número 7 de la calle María Juan, de esta capital.

Pleito número 7.282.—Secretaría del señor Herrero (vacante).—«Auto Electricidad, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de febrero de 1961, sobre recuperación de fiestas.

Pleito número 7.234.—Secretaría del señor Herrero (vacante).—«Alter, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre concesión marca número 366.570, denominada «Roblan».

Pleito número 7.158.—Secretaría del señor Herrero (vacante).—Don Félix Gómez Castaño, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de mayo de 1960, sobre concesión marca número 338.014, denominada o a favor de «Sociedad Farmacéutica Italiana».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de enero de 1962.—El Secretario Decano (ilegible).—449.

SALA QUINTA

Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Lajusticia Blasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Educación Nacional de 5 de abril de 1961, que desestimó recurso de reposición formulado contra órdenes de 24 de diciembre de 1960 y 14 de febrero de 1961, pleito al que han correspondido el número general 6.182 y el 133 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1962.

Madrid, 20 de enero de 1962.—El Secretario, José Benítez.—462.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Encarnación Delgado, don Emilio y doña María Luisa Farfán Delgado, herederos de don Arturo Farfán Vega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda de 20 de octubre de 1961 que resolvió recursos de reposición contra Orden de 17 de octubre de 1960 sobre expropiación de finca, sita en el polígono «Alameda» de Málaga, pleito al que han correspondido el número general 5.567 y acumulados y el 48 y acumulados de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de enero de 1962.

Madrid, 20 de enero de 1962.—El Secretario (vacante).—463.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Ballester Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Justicia de 31 de julio de 1961 sobre situación escalafonaria y tiempos de servicios abonable en el Cuerpo Técnico-administrativo de dicho Departamento, pleito al que han correspondido el número general 7.518 y el 4 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de enero de 1962.

Madrid, 20 de enero de 1962.—El Secretario (vacante).—464.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Viñal López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de octubre de 1961, en relación con Acuerdo de la Dirección General de Seguridad referente a que el recurrente solicitara la excedencia voluntaria o cesara en el ejercicio de la Abogacía; pleito al que ha correspondido el número general 6.621 y el 189 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de enero de 1962.

Madrid, 20 de enero de 1962.—El Secretario (vacante).—465.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Inocencio Navarro Navarro, Sargento de Infantería, licenciado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 15 de septiembre de 1961, referente a negativa a concesión de ingreso en el Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como Caballero Mutilado Permanente, al que pertenece como Caballero Mutilado Util; pleito al que ha correspondido el número general 7.217 y el 291 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1962.

Madrid, 20 de enero de 1962.—El Secretario (vacante).—466.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Rafael Tamarit Asensí, contra don Eulogio Ramos González, por el presente se anuncia sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo estipulado en la escritura de deudor, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera. Urbana, Almacén planta baja en la parte trasera, con patio detrás, de la casa número 3 de la calle Alcalde de Zalamea de esta ciudad de Barcelona, de superficie aproximada 48 metros cuadrados la parte cubierta, y 27 metros cuadrados el patio, que tiene su entrada por el zaguán y caja de la escalera, y linda

al frente Este, con el zaguán y caja de la escalera, y tienda de la misma finca, propiedad de don Victoriano Galcerán y esposa; derecha entrando Norte, detrás e izquierda, fincas de Ramón Añoza y Vicente Plasencia, o sus sucesores; por debajo, el solar, por encima planta primera del edificio. Le corresponde una cuota o módulo de proporcionalidad con relación al valor del total edificio de trece enteros por ciento. Esta finca responde de 40.000 pesetas de capital, sus intereses y de 4.000 pesetas para costas, habiendo quedado inscrita la hipoteca a favor del actor al tomo 753 del archivo, libro 210, de la sección de Horta, folio 10, finca número 8.056, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona.

Segunda. Urbana. Vivienda piso primero, puerta primera de la misma casa, compuesta de entrada, comedor, cocina, aseo y dos dormitorios, de superficie unos cuarenta metros cuadrados, que linda frente, Este, calle; detrás caja de la escalera y patio de luces, derecha e izquierda, fincas de Añoza y Plasencia, o sus sucesores, por debajo el zaguán y tienda, y por encima, la planta segunda, puerta primera. Le corresponde una cuota de diez enteros por ciento. Esta finca responde de 30.000 pesetas de capital, sus intereses y 3.000 pesetas para costas; constandingo inscrito el crédito hipotecario al tomo 753 del archivo, libro 210 de Horta, folio 14, finca 8.060, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona.

Tercera. Urbana. Vivienda piso primero, puerta segunda de la misma casa, de igual composición que el anterior y superficie, que linda: frente, Este, caja de la escalera y patio de luces; derecha e izquierda, finca de Añoza y Plasencia, o sus sucesores; por detrás con vertical del patio de almacén, planta baja, por debajo del almacén y por encima planta segunda, puerta segunda; le corresponde una cuota de diez enteros por ciento. Esta finca responde de 30.000 pesetas, capital que ahora se reclama, de sus intereses y de 3.000 pesetas por costas; constandingo inscrito tal crédito al tomo 753 del archivo, libro 210 de Horta, folio 16, finca número 8.062, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona.

Cuarta. Urbana. Vivienda piso segundo, puerta primera de la misma casa, de igual superficie y composición que la anterior, que linda: Este, calle; detrás caja de la escalera y patio de luces; derecha e izquierda fincas de Añoza y Plasencia, o sus sucesores; por debajo, piso primero, puerta primera, y por encima, piso tercero, puerta primera de don Victoriano Galcerán y esposa. Le corresponde una cuota de 10 enteros por 100. Esta finca responde de 30.000 pesetas de capital, sus intereses y 3.000 pesetas para costas, en méritos del crédito hipotecario que ahora se reclama, y que consta inscrito al tomo 753 del archivo, libro 210 de la sección de Horta, folio 19, finca 8.064, inscripción tercera en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona.

Quinta. Urbana. Vivienda piso segundo, puerta segunda de la misma casa, de igual superficie y composición que la anterior, que linda: frente, Este, caja de la escalera y patio de luces, derecha e izquierda finca de Añoza y Plasencia o sus sucesores, por detrás vertical del patio del almacén, planta baja, por encima, piso tercero, puerta segunda de don Victoriano Galcerán y esposa, y por debajo, piso primero, puerta segunda. Le corresponde una cuota de 10 enteros por 100. Esta finca responde de 30.000 pesetas de capital, sus intereses y 3.000 pesetas para costas, en méritos del crédito hipotecario, que ahora se reclama, el cual consta inscrito al tomo 753 del archivo, libro 210 de la sección de Horta, folio 22, finca 8.066, ins-

cripción tercera en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona.

Sexta. Urbana. Vivienda piso ático, puerta primera de la misma casa, compuesta de entrada, cocina, comedor dormitorio y aseo, de superficie unos 30 metros cuadrados con una pequeña terraza, linda por su frente Este, con la calle; detrás caja de la escalera y patio de luces; derecha e izquierda, fincas de Añoza y Plasencia o sus sucesores, por debajo, el piso tercero, puerta primera de don Victoriano Galcerán y por encima del tejado. Le corresponde una cuota de siete y medio enteros por ciento. Esta finca responde de 20.000 pesetas de capital, sus intereses y 2.000 pesetas para costas, en méritos del crédito hipotecario que ahora se reclama, y que consta inscrito al tomo 753 del archivo, libro 210 de Horta, folio 25, finca 8.068 inscripción tercera en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona.

Séptima. Urbana. Vivienda piso ático, puerta segunda de la misma casa, compuesta de entrada, comedor-cocina, aseo y dos dormitorios, de superficie unos 30 metros cuadrados, que linda: frente Este, caja de la escalera y patio de luces, derecha e izquierda, finca de Añoza y Plasencia o sus sucesores, detrás vertical del patio del almacén, planta baja, debajo el piso tercero, puerta segunda, de don Victoriano Galcerán y esposa, y encima el tejado. Le corresponde una cuota de siete enteros, cincuenta centésimas por ciento. Esta finca responde de 20.000 pesetas de capital, sus intereses y de 2.000 pesetas para costas, en méritos del crédito hipotecario objeto de la presente reclamación el cual consta inscrito al tomo 753 del archivo, libro 210 de Horta, folio 28, finca número 8.070, inscripción tercera en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona.

Que las reseñadas fincas hipotecadas fueron valoradas en la escritura de hipoteca en la cantidad de cincuenta mil pesetas la primera, cuarenta mil cada una de las cuatro siguientes, y treinta mil las dos últimas, haciendo un total de doscientas setenta mil pesetas.

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, el día 8 de marzo próximo, a las once horas y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, del tipo que sale a subasta, o sea el de valoración total de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que servirá de tipo para la subasta el de valoración total y que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, y que los gastos del rematante, pago de derechos reales y demás inherentes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona a veinte de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Julián Cortes Osorio.—754.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de esta ciudad, en providencia

de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por «Plaza-Janés, Sociedad Anónima», contra don Deodato Orozco Donoso, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, objeto del citado procedimiento, siguiente:

«Vivienda situada en la planta cuarta, con acceso por la escalera número tres, de la avenida de Menéndez Pelayo, 121, de la villa de Madrid. Se denomina vivienda derecha de la escalera número tres. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, cocina, office, despensa, baño y aseo, ambos con chimenea de ventilación; tiene tres armarios empotrados en tres habitaciones. Entre las tres habitaciones de fachada, dos de ellas con mirador, dejan entre las segunda y la tercera un espacio abierto a terraza cubierta. Linda: por su frente, en dos líneas, con vivienda izquierda de escalera número tres; en otras líneas, con esa misma vivienda y caja de escalera número tres; derecha entrando, en dos líneas, con patio central de la finca, el que tiene cuatro huecos, y en la misma prolongación de esta última, con caja de escalera número dos; en otra línea, con caja de ascensor número dos y vivienda izquierda de escalera número uno; en otras dos, con las mismas viviendas, y por último, en otras dos, con caja de ascensor de escalera número uno; izquierda, en tres líneas, con la avenida de Menéndez Pelayo, a la que tiene tres huecos. Entre las dos últimas líneas se encuentra la terraza descrita. Ocupa una superficie aproximada de 141 metros y nueve decímetros cuadrados, con exclusión de muros, siendo la superficie de la terraza de siete metros veinte decímetros cuadrados aproximadamente, también con exclusión de muros. Tiene calefacción central con 48 elementos y uno mural (tres radiadores de 610 y tres de 460). Representa dos enteros y cuarenta y ocho centésimas por ciento en el valor total del inmueble del que forma parte, y con esta cuota participa en los elementos comunes del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, al tomo 597 de la Sección primera, folio 148, finca 17.489, inscripción tercera.»

Tasa en la cantidad de 700.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico de la suma que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieren, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago de Derechos reales y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—P. el Secretario, Justino Ochoa.—741.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de esta ciudad de Barcelona, en providencia de la fecha, dictada en méritos del expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia de Amadeo Pamias Botella, hijo de Ramón y de Josefa, el cual nació en esta ciudad de Barcelona, promovido por su esposa, doña Encarnación Lara Baró, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, por el presente se hace público que por esta última se solicita la declaración legal de ausencia de su referido esposo, el cual se ausentó de su domicilio conyugal, que lo tenía en esta capital, calle de Serra Xic, número dos, piso cuarto, puerta tercera, donde vivía con su esposa y sus dos hijos, el año mil novecientos cuarenta y tres.

En cumplimiento de lo acordado para dar la debida publicidad a dicha solicitud y para que este edicto se inserte y publique por dos veces distintas y con intervalo de quince días, expido el presente en Barcelona a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Julián Cortés Osorio.—517.

1.ª 12-2-1962

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diez de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el ramo separado de declaración de hereros abintestato de Ana Waneck von Riedinger, de cuarenta y un años de edad, hija de Francisco y de Victoria, nacida en Viene (Austria), la que falleció en esta ciudad el día 22 de diciembre de 1960, por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de dicha causante, y se llama a los que se crean con derecho a sucederla, por tercera vez, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse vacante la herencia si nadie la solicitare.

Barcelona a uno de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—P. el Secretario, Justino Ochoa, Oficial.

Diligencia.—Doy fe que los autos de que dimana el presente edicto se tramitan de oficio.—Barcelona, fecha anterior (firma ilegible).—582.

1.ª 12-2-1962

En méritos de lo acordado por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en el expediente de declaración de ausencia de Victorino Jaime Vellvé Llecha, promovido por su esposa, doña Roña Cabré Lloréns, por medio del presente se da publicidad a la incoación del expediente.

Dado en Barcelona a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—671.

1.ª 12-2-1962

CARBALLO

El Juez de Primera Instancia del partido de Carballo.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Maria Eiris Viña, que se ausentó de su domicilio, sito en el lugar de Sofondónigo, parroquia de Sofán, municipio de Carballo, el día 7 de agosto de 1945, para Africa, sin que a partir de dicha fecha se hubiesen tenido noticias de la misma. Ignorándose su paradero, a solicitud de su esposo Pedro Docampo Gómez.

Carballo, 9 de noviembre de 1961.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, José Casas.—697.

FIGUERAS

En los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número 43 de 1960, seguidos a instancia de María Delclós Jordá contra don Manuel Pereña Salvatella, el señor Abogado del Estado en esta provincia y la «Compañía General del Sur, S. A.» y a don Felipe Bautista Gauyac, se ha dictado la sentencia que, en su cabecera y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Figueras, a 25 de octubre de 1961. El señor don Rafael Pérez Alvarells, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido; habiendo visto los autos de juicio ordinario de mayor cuantía número 43, de 1960, seguidos a instancia de doña María Delclós Jordá, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Gerona, representada por el Procurador don José María Illa Punti, en méritos de poderes otorgados por don Vicente Cánovas Delclós, en su carácter éste de apoderado de su madre, María Delclós Jordá, mediante poder especial para este pleito con facultad de otorgar mandato a Procuradores, y defendida por el Letrado don Joaquín María Salvatella Roca, contra la «Compañía del Sur, S. A.», domiciliada en Sevilla, calle Martín Villa, número 8, representada por el Procurador don Ramón Gilbert Geli y defendida por el Letrado don Ramón Valles Rovira; don Felipe Bautista Gauyac, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Barcelona, representado por el Procurador don Ramón Gilbert Geli y defendido por el Letrado don Ramón Valles Rovira; don Manuel Pereña Salvatella, mayor de edad, Ingeniero, vecino de Madrid, en rebeldía, y contra el Estado, representado por el señor Abogado del Estado en esta provincia; cuyo juicio versa sobre reivindicación de finca rústica y otros extremos, y Resultando... Considerando... Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador señor Illa Punti, en nombre y representación de don Vicente Cánovas Delclós, quien a su vez actúa como Apoderado de su señora madre, doña María Delclós Jordá, debo absolver, y absuelvo, a los demandados señor Abogado del Estado en representación de éste, a don Manuel Pereña Salvatella, rebelde, y a la «Compañía General del Sur, S. A.», y a don Felipe Bautista Gauyac, los dos últimos representados en autos por el Procurador señor Gilbert Geli, de todos los pedimentos de la misma. Cancelese la anotación preventiva de demanda practicada a virtud de mandamiento de este Juzgado, de fecha 23 de abril de 1960, expidiendo para ello el correspondiente despacho al señor Registrador de la Propiedad de este partido. Notifíquese esta resolución a don Manuel Pereña Salvatella, rebelde, en la forma establecida por la Ley Procesal, y en cuanto a costas, no ha lugar a hacer especial mención de las mismas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. P. Alvarells (rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día. Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía don Manuel Pereña Salvatella, vecino de Madrid, libro, el presente, que firmo en Figueras a 7 de noviembre de 1961.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—666.

FUENTEVEJUNA

Don Diego Palacios Luque, Juez de Primera Instancia de Fuenteovejuna y su partido, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Juan Martínez Sánchez, en nombre de don Angel Guisado Riballo, se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria contra la fianza perteneciente a don

Eduardo de Montis Hidalgo, cuya identificación es, según inscripción del Registro de la Propiedad de este partido, la siguiente:

«Pedazo de terreno en término municipal de Bémez, al sitio Umbría de Peñaladrones y el Cerezo, con una caída de 278 hectáreas 46 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, arroyo del Zurriancico, herederos de Juan Berengena y lote de Concepción del Soto; al Levante, vereda de Villanueva del Rey a Villanueva del Duque, herederos de Basilio Cabanillas y los de Juan Berengena; al Sur, lotes de Luis y María Montis de Soto y al Poniente, con herederos de Basilio Cabanillas y lote de Encarnación y Manuela de Soto Bobadilla; contiene dentro de su perímetro un desmontado de herederos de Servando Gallego y dos de los de Juan Berengena, excluidos de la superficie asignada al lote; contiene una casa pequeña.» Inscrita al folio 85 vuelto del tomo 454 del archivo, libro 111 del Ayuntamiento de Bémez, finca número 7.828.

A instancia del acreedor, se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar el día 15 del próximo mes de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo, para tomar parte en la subasta, consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o en el establecimiento público adecuado, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que fué el de 952.500 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y Derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Fuenteovejuna a uno de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Diego Palacios.—El Secretario (ilegible).—747.

MADRID

En los autos de suspensión de pagos de don Jesús De Pablo García, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 20, de Madrid, se dictó el auto que adquirió carácter legal de firmeza, que contiene la parte dispositiva siguiente:

«Su Señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba la proposición del convenio formulada por el suspenso don Jesús De Pablo García, en la forma siguiente: «Pagar a todos los acreedores la totalidad de sus créditos en el plazo de tres años, a contar desde la firmeza de este auto. Los pagos se irán haciendo a medida que sus ingresos y beneficios del negocio lo permitan, procurando realizar las mayores entregas posibles a sus acreedores en los más cortos plazos. Las cantidades totales a pagar a cada acreedor no devengarán intereses de ninguna clase. Don Jesús De Pablo García queda obligado a no vender, ni traspasar, ni obligar su local y negocio hasta que no hayan sido pagados todos los acreedores que figuran en la lista definitiva, aprobada por auto de 17 de junio último, mandando a los interesados a estar y pasar por el convenio. Se tiene a los hermanos del suspenso, don Pedro, don Francisco y don Luis De Pablo García por obligados, subsidiariamente, para el cumplimiento del convenio, con sus negocios y establecimientos, según consta en la declaración jurada por los mismos presentada... Dése publicidad a la aprobación del convenio por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado, y en»

diéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta Provincia. Lo mando y firma el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia, número 20, en Madrid, a 20 de diciembre de 1961. Doy fe.—Jacinto García-Monge Ante mí.—José Capello» (rubricados).

Dado en Madrid, a 28 de diciembre de 1961.—Jacinto García-Monge.—El Secretario.—José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 23 de diciembre de 1961.—Visto bueno: El Magistrado, Juez de Primera Instancia (ilegible).—653.

En el Juzgado de Primera Instancia, número 12 de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan los autos a que después se hace mención, en los que se ha dictado sentencia, que contiene, entre otros extremos, los siguientes:

Sentencia.—En la Villa de Madrid, a 5 de enero de 1962. El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de Primera Instancia, número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguido entre partes. De una, como demandante, la entidad «Lufeca, S. L.» de esta vecindad, representada por el Procurador don Federico Fontela y defendida por el Letrado don Alejandro Mendoza, y de otra, en concepto de demandado, doña María Teresa Casanova Galiano, representada por el Procurador don Francisco Feina y defendida por el Letrado don Federico Maroto. Y don Joaquín Moneo Guillén, que no ha comparecido en autos, estando decretada su rebeldía sobre reclamación de cantidad, y... Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por «Lufeca, S. L.» contra doña María Teresa Casanova Galiano y don Joaquín Moneo Guillén, debo condenar, y condeno a estos al pago a la Entidad actora de la suma de 46.749,50 pesetas, más sus intereses legales, a partir del 20 de enero de 1960, fecha del protesto de la letra aceptada por el demandado, y al abono a la misma Entidad de 7.248,13 pesetas por gastos del impuesto de derechos reales satisfechos por la demandante; y no se hace especial imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve (rubricado).

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Juez que la dictó, hallándose celebrando sesión pública acto seguido de su pronunciamiento, de lo que como Secretario, en Madrid, a fecha anterior, doy fe, ante mí.—Luis de Gasque (rubricado)

Y para que la presente sirva de cédula de notificación al demandado don Joaquín Moneo Guillén, por medio del «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Madrid, a 30 de enero de 1962.—El Secretario, Luis de Gasque.—652.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de la religiosa Adoratriz del Santísimo Sacramento doña María Luisa García de Abienzo y Colmenares, hija de don Fructuoso y de doña Manuela, natural de Madrid, de estado soltera, ocurrida el día 20 de mayo de 1960 en Sucre (República de Bolivia) cuando la misma contaba sesenta y dos años de edad, así como que quienes reclaman su herencia lo son sus cuatro hermanos de doble vínculo, doña Carlota, doña Margarita, don José María y don Luis María García de Abienzo y Colmenares, así como tres sobrinos carnales, llamados don Juan José, don Carlos María y don José Luis López y García de Abienzo, hijos de la también hermana de doble vínculo de dicha causante, y que la premurió doña Juana María García de Abienzo y Colmenares.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los indicados a la herencia de expresada causante, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños número 1, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de referida causante.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, S. Martín Laborda.—608.

PAMPLONA

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Pamplona y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre nulidad de la inscripción de la marca número 340.396, promovido por la entidad «San Miguel, Fábricas de Cerveza y Malta, S. A.», contra don Juan y don Teodoro Kutz, concesionarios de dicha marca, por medio de la presente se emplaza por segunda vez a los expresados demandados, don Juan y don Teodoro Kutz, para que en término de quince días comparezcan en autos y contesten a la demanda, haciéndoles saber que con el escrito deberán proponer la prueba de que intenten valerse; todo ello bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Pamplona a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—641.

TUDELA

Don Constancio Díez Fornies, Juez de Primera Instancia de Tudela y su partido.

Por el presente hace saber: Que por providencia de fecha treinta y uno de los corrientes, dictada a virtud de escrito del Procurador don Juan Bozal Llera, en nombre y representación de don Santiago Jiménez García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cascante, dedicado a la industria del transporte, se ha tenido por solicitada la declaración en estado legal de suspensión de pagos de dicho comerciante, mandando queden intervenidas todas sus operaciones, y a tal efecto se han designado como interventores a don Jesús Abeti León y don José María Frauca Jaén, Peritos mercantiles, y al acreedor don Gregorio Moneo.

Lo que se comunica al público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Tudela, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y dos. El Juez de Primera Instancia, Constancio Díez Fornies.—El Secretario (ilegible).—659.

V. Anuncios

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones

Extinción de la Entidad «La Barcelonesa Familiar, S. A.»

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Sociedad de Seguros de Enfermedad «La Barcelonesa Familiar, S. A.» domiciliada en Barcelona, plaza de la Universidad, número 1, que se halla inscrita en el Índice de las entidades que están en liquidación, va a ser eliminada de este Índice y declarada su extinción en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del vigente Reglamento de Seguros. Todos aquellos que se consideren perjudicados podrán exponer, dentro de dicho

plazo, lo que estimen pertinente a su derecho, ante la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, Serrano, número 69, Madrid.

Madrid, 21 de diciembre de 1961.—El Director general, P. D. A. de Castañeda.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de los musulmanes conocidos por Mohamed, Abdeslan y Hamido.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 11/62, instruido por contrabando, por aprehensión de 99.000 kilos de harina de pescado, mercancía que ha sido valorada en 445.500 pesetas, ha dictado providencia en fecha 8 de febrero de 1962, en Ceuta, en cum-

plimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en este «Diario Oficial» en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 23 de enero de 1962.—El Secretario.—Visto bueno: el Presidente.—385.

GERONA

Ignorándose el actual domicilio de empresa «Rentarilla», que lo tuvo en calle Vila Winsor, sin número, de Sitjés; de José García Alvarez, que lo tuvo en calle

Poago, de Gijón (Oviedo) y de Juan Pano, que lo tuvo en Calafell (Tarragona), se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 2 de marzo de 1962, a las diez horas, para ver y fallar el expediente 226/61, instruido por aprehensión de una motocicleta, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo, se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven daños de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se les advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer, en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona a 6 de febrero de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente.—697.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Walter Semcesen, cuyo último domicilio conocido era en Oslo (sin más señas, inculcado en el expediente número 91/61, instruido por exportación sin licencia de un cuadro de Goya, titulado «Retrato de la Condesita de Haro»; que a las diez horas del día 14 de febrero de 1962 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 6 de febrero de 1962.—El Secretario, Angel Serrano Guirao. — Visto bueno: P. D., el segundo Jefe, José González Vilches.—705.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don José García García, don Manuel Albadalejo y don Juan Martínez, cuyo último domicilio conocido era en la calle Delicias, s/n.; Galileo, 5, los dos últimos, y todos en Madrid, inculcados en el expediente número 168/61 instruido por aprehensión de camión «Aclo», A. E. O., matrícula CE-2420; que a las diez horas del día 14 de febrero de 1962 se reunirá este Tribunal constituido en Pleno, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 6 de febrero de 1962.—El Secretario, Angel Serrano Guirao. — Visto bueno: P. D., el segundo Jefe, José González Vilches.—704.

PALMA DE MALLORCA

Por el presente edicto, se notifica a Juan Isern Company, con último domicilio conocido en Palma de Mallorca, calle de Juan Alcover, número 48, y a José Cabrera Huertas, con último domicilio en Palma de Mallorca, calle de Teix, s/n, ambos en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 10 de abril de 1962, a las diez horas, para ver y fallar los expedientes acumulados número 278, 279, 288, 306 de 1961, instruidos por aprehensión de vehículos automóviles y descubrimiento de tráfico de tabaco y otros géneros, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas.

Palma de Mallorca, 2 de febrero de 1962. El Secretario, B. Ramón.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Jorro.—663.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Social de la Marina

Devolución de fianza

Por el presente se hace público que durante treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, pueden recurrir ante este Instituto Social de la Marina, Sección de Viviendas, calle de Génova, número 24, Madrid, o bien ante la Delegación Provincial del mismo en Valencia, avenida del Doncel Luis Felipe García Sancho, número 336, los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Construcciones Ibero Levantina, Sociedad Anónima» (CILSA), adjudicataria de las obras de construcción de un grupo de 48 viviendas de renta limitada para pescadores en Cullera (Valencia), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 24 de julio de 1961, ha extendido la cédula de calificación del referido grupo, efectuando la recepción definitiva de las referidas obras.

Madrid, 23 de enero de 1962.—El Secretario general (ilegible).—359.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BALEARES

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideran afectados, presentar en esta Delegación de Industria, Costa y Llobera, número 47, Palma, en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalación de una nueva estación transformadora de 50 KVA, y tendido de un tramo de línea aérea A. T., a 15 Kv., con un total de 455 metros de longitud.

Producción: Con la ampliación se transformarán 30.000 Kwh. anuales.

Capital: El importe de la citada ampliación asciende a 120.253,75 pesetas.
Emplazamiento: Cala Santanyi (Mallorca).

Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalación de seis nuevas E. T. y líneas aéreo-subterráneas A. Y. para alimentarlas.

Producción: Con la ampliación aumentará la producción en 270.000 Kwh. anuales.

Emplazamiento: Binisalem, Inca, Búger y Muro (Mallorca).

Capital: La ampliación importará aproximadamente 957.729,61 pesetas.

Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

Objeto: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica a 15 KV., desde S'Arraco a Playa San Telmo, con una longitud total de 4.055 metros.

Producción: La potencia prevista para transportar es de 1.000 KVA.

Emplazamiento: Andraitx (Mallorca).

Capital: El importe de la instalación se eleva a 454.202,23 pesetas.

Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

Objeto: Montaje de 17 E. T. y tendido de 21.000 metros de línea A. T. a 5 KV., para alimentación de las mismas.

Producción: Con la ampliación aumentará en 600.000 Kwh. anuales.

Emplazamiento: Ciudadela (Menorca).

Capital: El importe total de dicha ampliación es de 2.726.679,60 pesetas.

Palma de Mallorca, 18 de enero de 1962. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.—406.

CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: J. Ramón Colomer y Compañía, S. L.

Emplazamiento: Villarreal.

Objeto: Instalar una máquina rotativa flexográfica, de cinco colores, más oro; una ídem para clichés, una rectificadora clichés, una ídem especial para tratamiento MAC, de procedencia extranjera, en su industria de timbrar papel seda.

Capital: Con la ampliación aumenta en 2.100.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos en esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

Castellón de la Plana, 27 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.—591.

MADRID

Nueva industria

Peticionario: Don Eduardo Cobos Cárdenas, en nombre de «Schimmel Ibérica, Sociedad Anónima» (en constitución).

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Mezcla y envasado de productos químicos.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Producción: Especialidades y composiciones para perfumería: Bigarone, Cabardón, Cœur de Rosa, Herbacin, Jasmilán, etc., etc. Especialidades y composiciones para alimentos: Calistarom de manzana, ídem de cereza, ídem de pera, ídem de fresa N 2301, etcétera etc.

Materias primas a importar: Mentol, 40 kilogramos; Pulejol, 100 kilogramos; Iso-Pulejol, 50 kilogramos; acetato de mentilo, 50 kilogramos; valerato de mentilo, 20 kilogramos; acetato de linailo, 150 kilogramos; Citroneal, 200 kilogramos; Eucalipitol, 250 kilogramos. Todo por un valor de 290.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los fabricantes nacionales que puedan suministrar las materias primas cuya importación se solicita, como los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen convenientes en el plazo de diez días, debidamente reintegrados y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, primero.

Madrid, 9 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.—423.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales Agronómicas

ZARAGOZA

Nueva industria

Peticionario: «Industrias de Deshidratación Agrícola, S. A.».

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de deshidratación de forrajes.

Localidad: Zaragoza, barrio de Casetas. Producción anual: 2.100 Tm. de harina de alfalfa deshidratada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Alfalfa verde recolectada en la comarca.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, General Mola, 15.

Zaragoza, 22 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe, José María Benítez Sidón.—430.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública de la delimitación del polígono «Zalaeta», sito en La Coruña

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se sometió a información pública, durante un mes, la determinación del polígono «Zalaeta», sito en La Coruña, con arreglo a los siguientes límites:

«1. Punto de partida.—Esquina del muro de la fábrica del Gas, en el cruce de la calle del Sol y Juan Canalejo, por la acera de pares de la calle de Juan Canalejo, cruzando las calles de Matadero y Argudín Bolívar, seguimos hasta el punto situado cinco metros a partir del ángulo de esquina de la tapia del convento de las MM. Capuchinas, donde se sitúa el

Punto 2. A partir de este punto, continúa la delimitación por una línea paralela a la calle de Zalaeta, y, por tanto, a cinco metros al interior de la tapia del convento de las MM. Capuchinas que linda con la mencionada calle de Zalaeta, cinco metros antes del ángulo de esquina de la mencionada tapia con la calle del Hospital, en donde se encuentra el

Punto 3. Nos dirigimos por la calle del Hospital, con una línea paralela a dicha calle situada a cinco metros del interior de la tapia del convento de las MM. Capuchinas y en la intersección con el eje de la calle de Tabares, situamos el

Punto 4. A partir de este punto y siguiendo el eje de la calle de Tabares, continuamos hasta la intersección de éste con el eje de la calle del Hospital, donde situamos el

Punto 5. A partir de este punto, seguimos por el eje de la calle del Hospital hasta su intersección con el eje de la calle del Tren, donde fijamos el

Punto 6. A partir de este punto, seguimos por el eje de la calle del Tren, hasta su intersección con el de la calle de la Independencia, donde fijamos el

Punto 7. A partir de este punto, seguimos por la alineación de edificios actualmente existente (acera de impares de la calle Disciplina) hasta la altura del portal de la casa número 29 de la calle de la Disciplina, donde fijamos el

Punto 8. Desde el punto así fijado, en línea recta hasta el encuentro de la casa número 29 de la calle de Salvador Somoza con la pared o tapia de la parte posterior del Hospital que da fachada a la calle de Curros Enríquez, donde se encuentra el

Punto 9. Siguiendo por la tapia mencionada hasta cruzar la calle de Zalaeta, encontrando la tapia del Asilo de Ancianos, que da fachada a la mencionada calle de Zalaeta, formando el

Punto 10. Sigue por la tapia mencionada hasta la esquina que forma con la calle de Adelaida Muro, donde se halla el

Punto 11. Tapia y fachada del Asilo de Ancianos en la calle de Adelaida Muro, hasta la rampa del Matadero, donde quiebra, formando el

Punto 12. Desciende por la rampa del Matadero siguiendo el límite del Matadero, en forma sinuosa, hasta llegar al cerramiento del Matadero en la parte delantera del mismo, que forma el

Punto 13. La mencionada verja del Matadero hasta llegar a la esquina de las casas situadas a la derecha del Matadero y separadas de él por un callejón sin nombre, formando el

Punto 14. Se sigue por la acera de casa de la calle del Matadero, hasta llegar al chaffán de la casa número 37, derecha de la misma calle del Matadero, formando el

Punto 15. Desde el anterior punto de intersección del muro de contención del Orzán con la calle situada sobre la playa que interrumpe el citado muro de contención, formando el

Punto 16. Continúa por la línea límite de la playa hasta llegar a la línea de prolongación de la calle del Sol, donde se fija el

Punto 17. Desde este punto, continúa por la línea de la fachada de la fábrica del Gas, en la calle del Sol, hasta llegar al punto de partida o punto 1.»

Afecta el polígono a los propietarios que a continuación se relacionan:

Santiago González Candamio y otros.
José Vales Sanjurjo.

Domingo Pérez Paz.

Santiago Castelo Cortés.

Antonia Fariña Arévalo.

Idem.

Herederos Cavetano Fernández Nistal.

Antonia Fariña Arévalo.

Nicolás Gabinos Montouto.

Francisco Pérez Sabio.

Silvestre Bello Fernández.

Idem.

Angel Rodríguez Rodríguez.

Vicente Vecino Freire.

Idem.

Idem.

Manuel Villar Vecino.

Dolores Almoyña Iglesias.

Idem.

Idem.

Idem.

Idem.

María Josefa Dochao.

José Parapar Yotro.

Dolores Suárez Martínez.

Vicente López Iglesias.

José Callejo Arias.

Manuel Pérez Pardo.

Angel Vázquez Lesteiro.

José López Suárez.

Modesto Noguerras.

Otilia Expósito y otros.

Herederos María Rodríguez Vázquez.

Antonio Martínez Rey.

José Novo Peña y otros.

Miguel Edreira Rozado.

Laura Pérez Carro.

Ignacio González Delgado.

Juan Vázquez Pereiro.

Idem.

Hermanitas Ancianos Desamparados.

Angela García García y otro.

Andrés Pozos Miño.

Jesús Nogueira Rodríguez.

Ramón García Pardo.

Nicolás Corzo Rodríguez.

Generosa Mourenza Cabanas.

Flora Aler Tarrago.

Avelina Alvarez Candamio.

Andrés Conde Vázquez.

Herederos Isabel Hernández.

Luis Rodríguez Rodríguez.

Gabriel Mariñas.

José Souto Martínez.

Alfonso Vázquez Martínez.

Andrés Conde Vázquez.

Idem.

Idem.

María Boudín Martínez.

Manuel Mariño Boedo.

Francisco Martínez Cuadrado.

Maximino Satrio González.

Idem.

Cosme Suárez.

Pedro Vidal Tobías.

Ramón Vilas González.

Manuel Boedo Rouco.

Antonio Suárez Dias.

Ramona Suárez Alvedro.

Joaquín Seoane Ulloa.

Santiago Mena.

Idem.

Carmen Pandelo.

Vicente Orjales Rey.

«Progreso Urbano, S. A.»

Carmen Pampín Iglesias.

Antonio Miguel Agote.

José de Souza Rodrigo.

Manuel Sánchez Méndez.

José Suza Delgado.

Luis Seoane García.

Antonio Fernández N.

Herederos Alonso Camba Mosquera.

Federico Méndez.

Herederos Manuel Pérez Chas.

Manuel Mariño Boedo.

Idem.

Silverio Pena Fernández.

Antonia López Mantifián.

Manuel Sánchez Caeiro.

Rogelio Serantes Cortés.

Ricardo Funcasta Díaz.

Rita González Santos.

Manuel Velo Andrade.

José Varela Pereiro.

Francisco López Novoa.

Manuel Boedo Rouco.

Carmen Rodríguez Santín.

Emilio Coto Berea.

Eladio Fuentes Salgueiro.

Ramón López Mantifián.

Emilia Santos Pérez.

Herederos José Calvo Iglesias.

Emilia Santos Pérez.

Manuel Suárez Varela.

Eduardo Suárez Varela.

Manuel García Parada.

Fernando Ceide Corredoira.

Andrés Calvo Pérez.

José Varela Pereiro.

Enrique García de las Heras.

Idem.

Juan Vázquez Pereiro.

Y otros propietarios.

El correspondiente proyecto de delimitación estará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en La Coruña, avenida de Arteijo, 14-16, a las horas normales de oficina. Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 18 de enero de 1962.—El Gerente, P. D., Francisco Casado Jorge.—275.

O R I O N**Compañía Española de Seguros
y Reaseguros, S. A.**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas del día 5 de los corrientes, se ha trasladado el domicilio social de esta Compañía, dentro de esta capital, a la calle de Jorge Juan, núm. 35. Madrid, 7 de febrero de 1962.—El Secretario del Consejo de Administración.—749.

FRANCISCO ALONSO, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 15 de enero último, la Junta general de accionistas ha aprobado, por unanimidad, el balance final de la liquidación, cuyo contenido es el siguiente:

Activo:

Caja y Bancos	591.860,93
Deudores	236.152,70

Suma el Activo	828.013,63
----------------------	------------

Pasivo:

Reserva para gastos e impuestos devengados	160.000,00
--	------------

Diferencia	668.013,63
------------------	------------

Que la cuota del Activo social a repartir a cada acción serie A es de 111,335605, y a cada acción serie B es de 556,878025 pesetas.

Valladolid, 3 de febrero de 1962.—El Liquidador (ilegible).—743.

INDUSTRIAS POPYRUS, S. A.**LOGROÑO**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 14 de marzo próximo, a las diecinueve treinta horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

Proyecto de aumento de capital.

La segunda convocatoria, si hubiera lugar, se celebrará el día 15 del citado mes, y a la misma hora señalada.

Logroño, 5 de febrero de 1962.—El Consejo de Administración.—745.

LA NUEVA OPORTUNIDAD, S. A.

La Junta Administrativa de esta Sociedad, en sesión celebrada el día de ayer, acordó convocar a los señores accionistas de la misma para celebrar Junta general de accionistas ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales, la cual tendrá lugar el día 27 del corriente mes, a las dieciséis horas (cuatro tarde), en su local social, calle de Puerta Canséco, 33/35, con arreglo al orden del día que se señala a continuación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 27 de los Estatutos, comunicándose igualmente que en caso de no poder celebrarse ésta, se celebrará, en segunda convocatoria, el día siguiente y en el mismo local y hora señalada para la primera.

Orden del día

Lectura del acta anterior.
Dar cuenta del estado de la Sociedad.
Lectura de la Memoria anual.

Lectura del dictamen emitido.
Nombramiento de señores Consejeros.
Nombramiento de la Comisión de examen de cuentas.
Manifestaciones de los señores accionistas.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de febrero de 1962.—El Presidente.—El Secretario.—739.

DERIVADOS DE HOJALATA, S. A.**MURCIA**

Se cita a los accionistas de esta Sociedad para el día 1 de marzo próximo, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, a Junta general ordinaria, y a continuación de ésta, a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria. A la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, a Junta general ordinaria, y seguidamente de ésta, a Junta general extraordinaria, en segunda convocatoria, todo ello en el domicilio social.

Los asuntos a tratar son los comprendidos en el siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

- 1.º Gestión social del último ejercicio.
- 2.º Cuentas y balances del último ejercicio.
- 3.º Renovación total y elección del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas, dos propietarios y dos suplentes.
- 5.º Nombramiento de dos Interventores para aprobación del acta.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

- 1.º Informe sobre el desarrollo económico de la Sociedad.
- 2.º Ampliación del capital social.
- 3.º Modificación de Estatutos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Murcia, 5 de febrero de 1962.—Por el Consejo de Administración: el Presidente, José García Palmer.—748.

CERAMICA DEL CENTRO, S. A.

Por orden del Consejo de Administración de «Cerámica del Centro, S. A.», se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad a Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse a las dieciséis horas del día 27 de febrero de 1962, en su domicilio social de Madrid, calle de Felipe IV, número 8, en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día 28, a la misma hora, en segunda convocatoria, para resolver sobre modificación de Estatutos, disolución de la Sociedad, su liquidación y nombramiento de liquidadores, y adoptar, en su caso, los acuerdos precisos complementarios.

Madrid, 8 de febrero de 1962.—750.

URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS, S. A.**(U. C. I. S. A.)**

Convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 6 de marzo, a las doce horas en primera convocatoria, o en su caso, en segunda convocatoria, el día 7 del mismo mes y a la misma hora, en su domicilio social, Hotel Bahía, avenida de Alfonso XIII, para proceder a la aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Resultados y gestión social del año 1961, nombramiento de accionistas censores de cuentas y aprobación del acta de esta Junta.

Santander, 6 de febrero de 1962.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario.—751.

MANUFACTURAS DE ESTAMBRE, S. A.**Convocatoria**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social el próximo día 29 de marzo, en primera convocatoria, a las once horas, y a la misma hora del siguiente día por si hubiera de celebrarse por segunda, para tratar del siguiente Orden del día:

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, inventario y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el pasado 31 de diciembre.

Segundo. Propuesta de distribución de beneficios.

Tercero. Nombramiento de consejeros.
Cuarto. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el año 1962.—El Presidente, Rafael García Gisbert.—765.

PASTAS DE PAPEL, S. A.

Convoca Junta general extraordinaria de socios para las doce horas del 4 de marzo de 1962, en primera convocatoria, y para la misma hora del siguiente día en segunda convocatoria, que se celebrará en el salón de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, Don Jaime I, 18, Zaragoza, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta y, en su caso, acuerdo sobre incorporación a «La Montañanesa, Sociedad Anónima», por fusión, de las Empresas «Pastas de Papel, S. A.», y «Fibras Papeleras, S. A.».
- 2.º Ruegos y preguntas.

La tarjeta de asistencia, que se entregará contra depósito de títulos o documentos justificativos de los mismos, puede retirarse del domicilio social cinco días antes de la fecha de la Junta.

Los señores accionistas tienen a su disposición en las oficinas de la Compañía las bases que han de presidir la fusión por absorción, así como los balances y documentación complementaria de las tres Empresas.

Zaragoza, 1 de febrero de 1962.—El Consejo de Administración.—685.

INMOBILIARIA ASTURIANA, S. A.**OVIEDO**

En virtud de lo que previene el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de los señores accionistas para el día 3 de marzo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social (Frueña, número 11), con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas en 31 de diciembre de 1961, renovación de un Consejero, nombramiento de otro y designación de los censores de cuentas.

Para acreditar el derecho de asistencia es obligatorio que los señores accionistas que deseen asistir a la Junta depositen sus acciones en las cajas de la Sociedad o en los Bancos Herrero, de Oviedo; Asturiano de Industria y Comercio, de Oviedo, o en el de Cajón, de Gijón, y presentar los títulos o guardados en las oficinas de esta entidad, cinco días antes, por lo menos, de la celebración de la misma.

Oviedo, 2 de febrero de 1962.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda.—675.

GRANDES ALMACENES DEL NORTE DE ESPAÑA, S. A.**(G. A. N. E. S. A.)****Junta general ordinaria**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca para